

DECRETO N° 2321

TEMUCO, 19 JUL. 2016

VISTOS:

- 1.- El Decreto Alcaldicio N° 4.087, de fecha 14 de Diciembre de 2015, que aprueba y desagrega el presupuesto de ingresos y gastos del Municipio para el año 2016
- 2.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 3.- La Ley N° 19.886, de Compras Públicas y su Reglamento.

CONSIDERANDO:

- 1.- La necesidad de realizar un acto de entrega simbólica de árboles, actividad inserta en el programa anual de arborización del Municipio, acto en que asisten representantes de las distintas Juntas Vecinales de la comuna y que se realizará el día Lunes 08 de Agosto de 2016 desde las 16:00 a 17:00 horas, en Salón Vip del Parque Estadio German Becker.

DECRETO:

- 1.- Apruébese la siguiente actividad, que pasa hacer parte integral del presente decreto.

- **Actividad:** "Acto de entrega simbólica de arboles, actividad inserta en el Programa de Arborización de la comuna de Temuco"

Nombre de la Actividad	Acto de entrega simbólica de arboles, actividad inserta en el Programa de Arborización de la comuna de Temuco
A quienes va dirigido	Representantes de las distintas Juntas Vecinales de la Comuna.
Objetivo general de la actividad	La necesidad de promover en nuestra ciudad la importancia que tiene plantar y cuidar un árbol para generar aire limpio y por ende colaborar con el cuidado y la protección del medio ambiente.
Fecha de la actividad	Lunes 08 de Agosto de 2016, a realizarse en el Salón Vip del Parque Estadio Germán Becker entre las 16:00 a las 17:00 Hrs.
Cobertura estimada	100 personas
Gasto programado	\$500.000(Quinientos mil pesos) Cuenta Otros Servicios Generales (Servicio de Coffe según convenio marco Sra. Lillian Monsalves)
Evidencia de la actividad	Archivo fotográfico

la siguiente forma:

2.- Impútese los gastos originados por el presente decreto, de

- **Actividad:** "Acto de entrega simbólica de arboles, actividad inserta en el Programa de Arborización de la comuna de Temuco"

Centro de costo : 12.04.03 Operación Directa Jardines y Áreas Verdes
Ítem : 2152208999009 Otros Servicios Generales
Monto aproximado : \$ 500.000

3.- Las adquisiciones que se realicen para la aplicación del presente Decreto Alcaldicio, deben realizarse acorde al procedimiento de la Ley de Compras Públicas N° 19.886 y su reglamento.

4.- Designese como ejecutor responsable de la presente actividad al Jefe del Departamento de Ornato, don Emilio Jaramillo Grandon.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

JCBP/EJG/bre.

DISTRIBUCION

- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Asesoría Jurídica
- Dirección de Control
- Departamento de Gestión de Abastecimiento
- Dirección de Aseo y Ornato
- Oficina de Partes
- Departamento de Ornato



MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE

